



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1046218F

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de turismo:

“Por acuerdo de la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo Rural de los Municipios de la Vega del Segura, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2023, se acordó por unanimidad:

Actualizar la cuota anual que aportan los Ayuntamientos a la Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, de cara a la nueva programación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023 – 2027, donde se va a desarrollar la nueva Estrategia de Desarrollo Local Participativo en la Vega del Segura.

Los criterios establecidos para la actualización son los siguientes:

- * Actualizar la población según el censo de 1 de enero de 2022.
- * Subir la cuota por habitante en 0,05 céntimos.

Una vez actualizados dichos criterios, la nueva aportación resultante para el Ayuntamiento de Cieza es de 12.354,30 euros, resultado de multiplicar por 0,35 euros, el número de habitantes de este municipio que residen en la zona LEADER, de conformidad con el padrón a 2022 (35.298 habitantes).

En vista de lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe, Concejala Delegada de Turismo, tiene a bien formular a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la aportación en concepto de cuota de socio 2025 a la Asociación para el Desarrollo Rural de los Municipios de la Vega del Segura, con CIF: G-30519623, por importe de doce mil trescientos cincuenta y cuatro euros con treinta céntimos (12.354,30 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/03/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMP7 U37Y TVZA 7QKN

Certificado JGL 24/03/2025 N°3 - SEFYCU 3549586

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1